AJUNTAMENT DE GORGA

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	**27 de junio de 2025**
Duración	Desde las 9:30 hasta las 9:50 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Blas Calbo Ferràndiz
Asisten	Dª. Sonia Company Tomás (Partido Socialista Obrero Español) Dª. María Isabel Doménech Brotons (Partido Socialista Obrero Español) Dª. María Felicitas García Marín (Partido Socialista Obrero Español) D. Raúl Barrachina Colomina (Partido Socialista Obrero Español) Dª. Susana Genís Doménech (Partido Popular) D. Oscar Almiñana Segui (Partido Popular)
Secretario	Ángela Bastida Martínez

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Antes de la aprobación del acta de la sesión anterior del día 12/09/2024, el Presidente pregunta si algún concejal tiene que hacer observaciones a las mismas.

A continuación, es aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha 12/09/2024, por la unanimidad de los presentes.

2. RATIFICAR PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026-2028

Por la Sra Secretaria-Interventora se da lectura a la Resolución de Alcaldía de fecha 14/03/2025, de aprobación del Plan presupuestario a medio plazo (periodo 2026-2028), del tenor literal siguiente y, a efectos de su ratificación:

"Visto el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2026-2028, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

Visto el informe de secretaria, en cuanto al procedimiento, que establece la necesidad de aprobación por el Pleno del ayuntamiento.

Visto el contenido del informe del Interventor municipal de fecha 15/03/2025; y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el

BLAS CALBO FERRANDIZ (1 de 2)
Ángela Bastida Martínez (2 de 2)
ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0001 Fecha: 17/09/2025
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y vista la urgencia en la remisión del este Plan y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local,

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo (2026-2028) elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.*

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO DE LA CORPORACIÓN (MODELO SIMPLIFICADO)

ESTADO DE INGRESOS

	Año 2025 Estimación de derechos reconocidos	TASA VARIACION 2025/2026	Año 2026 Estimación de previsiones iniciales	TASA VARIACION 2026/2027	Año 2027 Estimación de previsiones iniciales	TASA VARIACION 2027/2028	Año 2028 Estimación de previsiones iniciales
Ingresos corrientes	260.000,00	3,3	268.580,00	3,4	277.711,72	3,4	287.153,91
De capital	0	0	0	0	0	0	0
Financieros	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**260.000,00**		**268.580,00**		**277.711,72**		**287.153,91**

ESTADO DE GASTOS

	Año 2025 Estimación de obligaciones reconocidas	TASA VARIACION 2025/2026	Año 2026 Estimación de créditos iniciales	TASA VARIACION 2026/2027	Año 2027 Estimación de créditos iniciales	TASA VARIACION 2027/2028	Año 2028 Estimación de créditos iniciales
Gastos corrientes	238.023,53	3,3	245.878,31	3,4	254.238,17	3,4	262.882,26
De capital	21.976,47	3,3	22.701,69	3,4	23.473,55	3,4	24.271,65
Financieros	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**260.000,00**		**268.580,00**		**277.711,72**		**287.153,91**

No existen Pasivos contingentes.

No existen préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE.

SEGUNDO. *Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.*

TERCERO. - *Ratificar el presente decreto en el próximo pleno a celebrar."*

A continuación, es sometido a votación adoptándose por unanimidad de los miembros de la corporación, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 14/03/2025, de aprobación del Plan presupuestario medio plazo (plan 2026-2028)

3. MOCIONES DE URGENCIA. APROBACIÓN INCIAL MODIFICACIÓN 6-2025 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RLTGG

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0001 Fecha: 17/09/2025
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

Aprobada por unanimidad la urgencia de la moción la Sra. Secretaria Interventora da lectura a la misma, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por esta Alcaldía incoa el expediente para la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria de esta Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Intervención y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Presidencia propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 06-2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:*

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		***Descripción***	***euros***
Progr.	***Económica***		
231	*22799*	*Promoción social. Escola d´estiu*	*7.000,00*
342	*22799*	*Instalaciones deportivas "socorristas, mantenimiento y control piscina municipal temporada estival 2025"*	*18.022,95*
		TOTAL	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	***Descripción***	***Euros***
Concepto		
870	*Remanente de tesorería. Liquidación 2024. Aportación para financiar créditos extraordinario y suplementos de crédito*	***25.022,95***

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. "*

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad de los concejales el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 06-2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0001 Fecha: 17/09/2025
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	euros
Progr.	**Económica**		
231	22799	Promoción social. Escola d´estiu	7.000,00
342	22799	Instalaciones deportivas "socorristas, mantenimiento y control piscina municipal temporada estival 2025"	18.022,95
		TOTAL	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
Concepto		
870	Remanente de tesorería. Liquidación 2024. Aportación para financiar créditos extraordinario y suplementos de crédito	**25.022,95**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4. DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la secretaría se dan cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia hasta la fecha (Decreto 2024-0082 de fecha 03/07/2024 a Decreto 2024-082 de fecha 23/06/2025). Los/las Sres/as concejales se dan por enterados.

5. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024. INFORME INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

Se da cuenta a la Corporación de que ha sido aprobada la Liquidación del ejercicio 2024, mediante Resolución de Alcaldía número 2025-0041 de fecha 08/04/2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto que, con fecha 25 de marzo de 2025, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

Visto el informe de Intervención emitido de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe de Control Permanente de evaluación de las reglas fiscales en la liquidación de Presupuesto.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0001 Fecha: 17/09/2025
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2024 en los términos en los que ésta ha sido redactada:*

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2024

1.- Derechos reconocidos netos.....	*626.884,39 (+)*
2.- Obligaciones reconocidas netas.....	*643.597,57 (-)*
3.- Resultado presupuestario (1-2)..... - 16.713,18	
Ajustes:	
4.- Desviaciones positivas de financiación.....	*31.652,44 (-)*
5.- Desviaciones negativas de financiación	*42.023,18 (+)*
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	*0,00 (+)*
7.- Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6) :- 6.342,44	

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2024

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO: *59.076,81*

De Presupuestos de ingresos (presupuesto corriente):.....	*30.830,35 (+)*
De Presupuestos de ingresos (presupuestos cerrados).....	*10.187,81 (+)*
De otras operaciones no presupuestarias.....	*18.058,65 (+)*
Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva.....	*0,00*
2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO : *33.608,54*	
De presupuesto de gastos (presupuesto corriente).....	*23.936,58 (+)*
De presupuestos de gastos (presupuestos cerrados).....	*0,00 (+)*
De otras operaciones no presupuestarias.....	*9.671,96 (+)*
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.....	*0,00 (+)*
3.-FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FIN DE EJERCICIO:	***585.702,14***
d) *Remanente líquido de Tesorería (1-2+3)*	*611.170,41*
e) *Exceso de financiación afectada.....*	*0,00*
f) *Saldos de dudoso cobro:.....* *4.971,94*	
G) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES (D-E-F)..... 606.198,47	

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

TERCERO. *Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes,*

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0001 Fecha: 17/09/2025
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda."

Se da cuenta a la Corporación del Informe de resolución de discrepancias de fecha 08/04/2025.

Tras una breve explicación de la Sra Secretaria-Interventora los Sres/as concejales se dan por enterados.

6. DAR CUENTA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, PMP Y MOROSIDAD.

En virtud de lo establecido en Orden HAP 2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligación trimestral de suministro de información de la ejecución de los presupuestos de las Entidades Locales, por la secretaria-intervención del Ayuntamiento se da cuenta de la remisión de los informes correspondientes a la ejecución presupuestaria del 4º trimestre de 2024 y 1º trimestre de 2025, que ha sido remitido a través de la aplicación de la Oficina Virtual de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En virtud de lo establecido en RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, se da cuenta al Pleno del periodo medio de pago a proveedores del 4º trimestre de 2024 y 1º trimestre de 2025 calculado conforme lo previsto en el artículo 5 del indicado Real Decreto.

4º TRIMESTRE 2024

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas(días)	Ratio Operaciones Pendientes(días)	PMP
PMP GLOBAL	0,86	4,71	**1,29**

1º TRIMESTRE 2025

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas(días)	Ratio Operaciones Pendientes(días)	PMP
PMP GLOBAL	40,91	108,00	**42,10**

Los Sres/as concejales presentes se dan por enterados.

7. DAR CUENTA INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO ART.37 RD 424/2017.

A continuación, se procede a la lectura por parte de la Sra Secretaria-Interventora del informe resumen anual sobre el control interno, de fecha 24/04/2025 previsto en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, por el que se dispone que los resultados del control interno regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto indicado deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general.

Los Sres/as concejales presentes se dan por enterados.

8. DAR CUENTA REPAROS INTERVENCIÓN.

Por la Secretaria intervención se da cuenta de los reparos emitido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado en el

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0001 Fecha: 17/09/2025
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, formulados hasta la fecha, de conformidad con el detalle siguiente:

- REPARO 4-2024 Levanta Resolución de Alcaldía nº 2024-135 de fecha 20/09/2024
- REPARO 5-2024 Levanta Resolución de Alcaldía nº 2024-149 de fecha 30/09/2024

Los Sres/as concejales presentes se dan por enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguna

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0001 Fecha: 17/09/2025
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7